



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DE ANTIOQUIA
JUZGADO DIECISIETE CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD

Medellín, trece de agosto de dos mil veintiuno

PROCESO:	EJECUTIVO
DEMANDANTE	BANCOLOMBIA SA. NIT: 890.903.938
DEMANDADO:	CLARA INES MESA RUA C.C. 43.543.438
RADICADO:	05001 40 03 017 2021 00658 00
ASUNTO:	Lo solicitado se encuentra resuelto

Lo solicitado por la apoderada, con relación al embargo de los inmuebles distinguidos con número de matrícula **inmobiliaria 001-379686 y 001-102670**, se encuentra resuelto, toda vez que la medida cautelar fue decretada mediante auto del 30 de julio de 2021.

Los oficios serán diligenciados a través correo electrónico del Juzgado por intermedio de la secretaría, conforme al artículo 11 del Decreto 806 de junio 4 de 2020.

Se le hace saber al interesado que todo diligenciamiento genera cobro, el cual será cancelado en la oficina de Registro.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

MARIA INES CARDONA MAZO
JUEZ

Firmado Por:

Maria Ines Cardona Mazo

Juez Municipal

Civil 17 Oral

Juzgado Municipal

Antioquia - Medellin

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

748a3a011e6af6c6e0509c87fca871a95d584cf9aae667c85813aea2fb0e122b

Documento generado en 17/08/2021 10:14:45 a. m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>